



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 215SE/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISEÑO DE 90.000 PLANOS A DOBLE CARA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y DE LAS LINEAS DE TRANSPORTE URBANO

Visto expediente *número 215SE/2018* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de impresión y diseño de 90.000 planos a doble cara de información turística y de las líneas de transporte urbano** y, teniendo en cuenta que consta:

- 1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de mapas para llevar a cabo correctamente la labor de información turística en la oficina de Plaza del Carmen debido a la reordenación de las líneas de transporte urbano.
- 2º.- Informe técnico de la Dirección General de Turismo en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.
- 3º.- Informe del Director General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.
- 4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 18 de octubre de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil MOSAGRAF ARTES GRÁFICAS, S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado en la impresión y diseño de mapas para llevar a cabo correctamente la labor de información turística en la oficina de Plaza del Carmen debido a la reordenación de las líneas de transporte urbano, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de servicios de impresión y diseño de 90.000 planos a doble cara de información turística y de las líneas de**





AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 215SE/2018

transporte urbano, a la mercantil MOSAGRAF ARTES GRÁFICAS S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 14.997,25 €al que corresponde por IVA la cuantía de 3.149,42 € totalizándose la oferta en 18.146,67 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0105 43201 2260201, denominada “*Gastos promoción bono turístico*”, del presupuesto de 2018.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **GSIGQ0FQ2DR703R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CEREZO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 14-11-2018 12:21:26
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 13-11-2018 10:03:58

Contiene 2
firmas digitales

